



521/2025, de 2 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000050

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “NGEU Obras Residencia Amurrio” y “NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias CCA” en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

Mediante Acuerdo 309/2025, de 3 de junio, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de ampliación y rehabilitación de la Residencia San Antón de Armuru, de Amurrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, por importe de 1.735.572,25 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 6 meses.

El citado proyecto está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del Componente “C22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” y la medida “C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”.

Para hacer frente a los gastos relativos al Proyecto “Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava”, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2025 figuran diversas partidas NextGenerationEU, dotadas con un crédito de pago de 12.074.177,73 euros.

El Departamento de Políticas Sociales va a adjudicar el contrato de las obras de ampliación y rehabilitación de la Residencia San Antón de Armuru, de Amurrio, por importe de 1.342.638,68 euros, de los cuales 447.546,23 euros corresponden a la anualidad 2025 y 895.092,45 euros a la anualidad 2026, ya que, tal y como señala en la memoria de justificación, estima que la ejecución del contrato se iniciará el 1 de noviembre.

Además, procede reservar un 10 % del importe de adjudicación (134.263,87 euros) en la anualidad 2026 para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir durante la realización de los trabajos.

Por todo ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución del proyecto, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 1.029.356,32 euros, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, en las partidas del estado de gastos “80200.G/230801/63200801 NGEU Obras Residencia Amurrio”, por importe de 919.661,62 euros, y “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias CCA”, por importe de 109.694,70 euros.





- El excedente generado en la anualidad 2025 por importe de 1.029.356,32 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2025/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 1.029.356,32 euros siendo las partidas destino la “80200.G/230801/63200801 NGEU Obras Residencia Amurrio”, por importe de 919.661,62 euros, y la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias CCA”, por importe de 109.694,70.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 1.029.356,32 euros siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo las partidas origen la “80200.G/230801/63200801 NGEU Obras Residencia Amurrio”, por importe de 919.661,62 euros, y la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias CCA”, por importe de 109.694,70.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



555/2025, de 30 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000057

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria por importe de 186.340,00 euros, para dotar de fondos la partida “Asesoría Ecosistemas de Cuidados” en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

Mediante Acuerdo 491/2025, de 1 de agosto, se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados” en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales, que supusieron la creación de un crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 89.540,00 euros, con la finalidad de licitar el servicio de asesoramiento técnico para la puesta en marcha del ecosistema local de cuidados en el municipio de Arraia-Maeztu, por importe de 89.540,00 euros, IVA incluido, y con una duración máxima de 13 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2025 figura la partida “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados”, dotada con un crédito de pago de 206.586,00 euros y con un crédito de compromiso de 89.540,00 euros en la anualidad 2026.

El Departamento de Políticas Sociales pretende en este momento licitar un contrato para el desarrollo de un plan de trabajo que tenga como resultado la implementación y mejora de ecosistemas locales de cuidados en los municipios de Urkabustaiz y Laguardia, por importe de 186.340,00 euros, IVA incluido, y con una duración máxima de 12 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, estimando que la ejecución del contrato se iniciará el 1 de enero de 2026.

Dado que la partida no cuenta con crédito disponible en la anualidad 2026, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 186.340,00 euros, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados”.
- El excedente generado en la anualidad 2025 por importe de 186.340,00 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2025/0000000026 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 186.340,00 euros, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000029 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 186.340,00 euros, siendo la partida origen la “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

538/2025, de 23 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006544

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2025/0000000017, por importe de 170.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Indemnizaciones Razón Servicio. Trabajo" solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2025 figura la partida "30201.G/920301/23000300 Indemnizaciones Razón Servicio. Trabajo", con un crédito disponible por vinculación de 6.241,78 euros.

Desde dicho Departamento se estima que los gastos a realizar en las partidas correspondientes al mismo vinculante de aquí hasta el final del ejercicio ascenderán a 176.241,78 euros.

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 170.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30201.G/920301/23000300 Indemnizaciones Razón Servicio. Trabajo".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "30308.G/920305/20600300 Informática: Alquiler Equipos Proceso de Información y Mantenimiento Software".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2025/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 170.000,00 euros, siendo la partida destino la "30201.G/920301/23000300 Indemnizaciones Razón Servicio. Trabajo" y siendo la partida





origen la “30308.G/920305/20600300 Informática: Alquiler Equipos Proceso de Información y Mantenimiento Software”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



481/2025, de 4 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Asuntos Europeos
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001463

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000094, por importe de 1.650,00 euros, para dotar de fondos la partida "Plan Control Proyectos NGEU CCA".

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 1.650,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU CCA" para atender los gastos derivados del contrato prorrogado para la realización de la planificación y ejecución de los Planes de Control semestrales de los subproyectos promovidos por la Diputación Foral de Álava que han sido financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos NEXT GENERATION EU).

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "20207.G/931201/22602201 Asistencia Técnica Programa País Vasco FEDER 21-27 Comunicación y Difusión".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000094 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 1.650,00 euros siendo la partida destino la "20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU CCA" y siendo la partida





origen la “20207.G/931201/22602201 Asistencia Técnica Programa País Vasco FEDER 21-27 Comunicación y Difusión”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

553/2025, de 30 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000384

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000097, por importe de 45.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Gastos de Información y Divulgación" solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2025 figura la partida "30500.G/430300/22602300 Gastos de Información y Divulgación", con un crédito disponible por vinculación de 124.310,16 euros, el cual está previsto consumir a la finalización del presente ejercicio.

Al mismo tiempo, desde el citado Departamento se informa de que han previsto llevar a cabo dos actuaciones relacionadas con la promoción turística: la presentación de la Ruta del Txakoli de Aiaraldea, presupuestada en 15.000,00 euros, y una campaña de apoyo al comercio local alavés en Navidad con un gasto previsto de 30.000,00 euros.

Por ello, desde el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la aprobación de una transferencia de crédito por importe de 45.000,00 euros, con destino a la partida "30500.G/430300/22602300 Gastos de Información y Divulgación" y con origen en la partida "30502.G/432300/22699306 Patrocinio Esférica" de su presupuesto, presentando ésta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000097 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 45.000,00 euros, siendo la partida





destino la “30500.G/430300/22602300 Gastos de Información y Divulgación” y siendo la partida origen la “30502.G/432300/22699306 Patrocinio Esférica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



540/2025, de 23 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000054

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Autoabastecimiento Núcleos Rurales LIFE Urban Klima” en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figuran diversas partidas relativas al proyecto “LIFE Urban Klima 2050”, por importe total de 460.000,00 euros, que cuentan con financiación afectada que se recoge, por un lado, en la partida del estado de ingresos “15301.I/79700150 Proyecto Life Urban Klima 2050”, por importe de 136.657,06 euros, de los cuales 52.545,06 euros corresponden a la anualidad 2025 y 84.111,44 euros a la anualidad 2026 y, por otro, en la partida “99999.I/87010990 Remanente de Tesorería 2024 para Gastos con Financiación Afectada”, por importe de 75.564,38 euros.

Mediante Acuerdo 328/2025, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno Foral, se aprobó la contratación de los trabajos de redacción de los proyectos y la ejecución de las obras para la instalación solar fotovoltaica destinada a generación eléctrica de autoconsumo en Bóveda, Lalastra, Valluerca y Salinillas de Buradón (Life Urban Klima 2050), dividido en dos lotes, por importe total de 345.000,00 euros, con un plazo de ejecución de 4 meses, y con cargo a la partida “15301.G/456150/64000153 Autoabastecimiento Núcleos Rurales LIFE Urban Klima”.

Esta actuación se enmarca en el proyecto “LIFE Urban Klima 2050”, aprobado por la Unión Europea dentro del área de proyectos integrados de mitigación y/o adaptación al Cambio Climático, y como tal está cofinanciada por el programa europeo LIFE.

En el momento en que se va a tramitar la adjudicación del contrato, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad estima que en 2025 sólo podrá realizarse la redacción de los proyectos, por importe de 45.551,33 euros, mientras que la ejecución de las obras se iniciará en el ejercicio 2026, de forma que es necesario redistribuir a 2026 un total de 266.960,46 euros, según el siguiente desglose:

- Lote 1 (Valdegovía): 82.073,82 euros para la adjudicación y 8.207,38 euros por la reserva del 10% correspondiente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir durante la realización.
- Lote 2 (Labastida): 160.617,51 euros para la adjudicación y 16.061,75 euros por la reserva.





Con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a la nueva previsión de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 214.414,84 euros, en la partida “15301.G/456150/64000153 Autoabastecimiento Núcleos Rurales LIFE Urban Klima”.
- El excedente generado en la anualidad 2025, por importe de 214.414,84 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Baja por anulación en el ejercicio 2025 y habilitación de crédito en la anualidad 2026, por importe de 52.545,62 euros, siendo la partida del estado de gastos la “15301.G/456150/64000153 Autoabastecimiento Núcleos Rurales LIFE Urban Klima” y siendo la partida del estado de ingresos la “15301.I/79700150 Proyecto Life Urban Klima 2050”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2025/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 214.414,84 euros, en la partida “15301.G/456150/64000153 Autoabastecimiento Núcleos Rurales LIFE Urban Klima”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 214.414,84 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “15301.G/456150/64000153 Autoabastecimiento Núcleos Rurales LIFE Urban Klima”.

Tercero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2025/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 52.545,62 euros, siendo la partida del estado de gastos la “15301.G/456150/64000153 Autoabastecimiento Núcleos Rurales LIFE Urban Klima” y siendo la partida del estado de ingresos la “15301.I/79700150 Proyecto Life Urban Klima 2050”.



Cuarto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S01/2025/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante habilitación de crédito por importe de 52.545,62 euros, en la anualidad 2026, siendo la partida del estado de ingresos la “15301.I/79700150 Proyecto Life Urban Klima 2050” y siendo la partida del estado de gastos la “15301.G/456150/64000153 Autoabastecimiento Núcleos Rurales LIFE Urban Klima”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



554/2025, de 30 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000727

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2025/0000000004, mediante redistribución de crédito, por importe de 20.356,23 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos "Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission", solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 211/2025, de 15 de abril, se aprobó la contratación de la prestación del servicio *"Asistencia a la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava para el despliegue estratégico y operativo de las actividades que desarrolla en el ámbito de la promoción de la industria audiovisual (servicios de Film Commission)"*, por importe de 133.100,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 2 años, con una prórroga de 2 años.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida "15101.G/433152/22799187 Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission" dotada con un crédito de pago de 49.913,00 euros y con un crédito de compromiso de 83.188,00 euros, de los cuales 66.550,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 16.638,00 euros a la anualidad 2027.

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a adjudicar dicho contrato por importe de 88.786,17 euros, de los cuales 7.398,85 euros corresponden a la anualidad 2025, 44.393,09 euros a la anualidad 2026 y 36.994,23 euros a la anualidad 2027.

Dado que en la anualidad 2027 no hay saldo suficiente para hacer frente a dicho gasto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito, por importe de 20.356,23 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos "15101.G/433152/22799187 Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2025/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito por importe de 20.356,23 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/22799187 Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



528/2025, de 16 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000037

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, en relación con la renuncia al proyecto “Construcción de un garbigune en la Cuadrilla Laguardia-Rioja Alavesa”, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, se concede a la Diputación Foral de Álava 400.000,00 euros para la realización del proyecto “Construcción de un garbigune en la Cuadrilla Laguardia-Rioja Alavesa”, al amparo de la Orden de 13 de octubre de 2021, de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, modificada por la Orden de 21 de septiembre de 2022, de la entonces Consejera de Desarrollo económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Tal como fijaba la normativa reguladora de dicha subvención, la Diputación Foral de Álava recibió el abono de 160.000,00 euros, correspondientes a un anticipo del 40 %, con fecha 26 de enero de 2023.

Para hacer frente a los gastos de dicho proyecto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15302.G/162150/62390153 NGEU Garbigune en Cuadrilla Rioja Alavesa. Instalaciones”, dotada con 400.000,00 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada, que se recoge, por un lado, en la partida del estado de ingresos “15302.I/79790160 NGEU Construcción Garbigune Rioja Alavesa”, por importe de 240.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2026 y, por otro lado, existe una desviación de financiación por importe de 159.153,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “99999.I/87010990 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada”.

Finalmente, ante la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto, se ha presentado renuncia a la subvención ante Gobierno Vasco, la cual ha sido aceptada mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 19 de junio de 2025. Esto supone la pérdida de la subvención de 400.000,00 euros y la obligación de reintegro de los 160.000,00 euros que se habían percibido el 26 de enero de 2023, que se ha materializado como una devolución de ingresos en la partida “15302.I/79790160 NGEU Construcción Garbigune Rioja Alavesa”, anualidad 2025, además del abono de los intereses de demora correspondientes con cargo a la partida “15302.G/162150/35200150 Intereses de Demora”.





Por ello, y con el objeto de anular el crédito destinado a financiar el proyecto “Construcción de un garbigune en la Cuadrilla Laguardia-Rioja Alavesa”, desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025:

- Baja por anulación por importe de 159.153,00 euros, siendo la partida del estado de gastos la “15302.G/162150/62390153 NGEU Garbigune en Cuadrilla Rioja Alavesa. Instalaciones” y siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87010990 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada”.
- Corrección técnica mediante baja por anulación por importe de 240.000,00 euros, en la partida del estado de ingresos “15302.I/79790160 NGEU Construcción Garbigune Rioja Alavesa”, anualidad 2026.
- Transferencia de crédito por importe de 240.847,00 euros, siendo la partida origen la “15302.G/162150/62390153 NGEU Garbigune en Cuadrilla Rioja Alavesa. Instalaciones” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2025/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 159.153,00 euros, siendo la partida del estado de gastos la “15302.G/162150/62390153 NGEU Garbigune en Cuadrilla Rioja Alavesa. Instalaciones” y siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87010990 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica M_D01/2025/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante baja por anulación por importe de 240.000,00 euros, en la partida del estado de ingresos “15302.I/79790160 NGEU Construcción Garbigune Rioja Alavesa”, anualidad 2026.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 240.847,00 euros, siendo la



partida origen la “15302.G/162150/62390153 NGEU Garbigune en Cuadrilla Rioja Alavesa. Instalaciones” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



541/2025, de 23 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000055

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Subvención Medios Comunicación Euskera 2025-2029”, solicitados por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2025 figura la partida “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera”, dotada con un crédito de pago de 203.077 euros, cuya finalidad es financiar la convocatoria anual de una línea de subvenciones dirigida a medios de comunicación íntegramente en euskera.

Dicha partida cuenta con financiación afectada, que se recoge en la partida del estado de ingresos “25201.I/45080251 Subvención Medios Comunicación Euskera 2025-2029”, en virtud de un convenio entre Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales cuya ratificación por las Juntas Generales de Álava está en tramitación, habiéndose aprobado el proyecto de Norma Foral mediante Acuerdo 445/2025, de 22 de julio. La aportación de Gobierno Vasco está prevista en 230.000,00 euros por cada convocatoria durante los cuatro años de vigencia del convenio, de los cuales se abonará el 55% en el ejercicio corriente y el 45% restante en el siguiente, de forma que en el ejercicio 2025 se recibirán 126.500,00 euros.

Asimismo, en el estado de ingresos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza. figura también la partida “25201.I/45080250 Subvención Medios Comunicación Euskera 2022-2025”, en la que se ha contabilizado un ingreso de 67.760,00 euros, correspondiente al 45% del importe que se venía recibiendo anualmente por parte de Gobierno Vasco en virtud del convenio anterior. Dado que la vigencia de dicho convenio finalizó a 31 de diciembre de 2024, no hay gasto previsto en relación con dicho convenio en el ejercicio 2025.

El Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza tiene previsto aprobar la convocatoria de la nueva línea de subvenciones por un importe de 322.504,00 euros, de acuerdo con el compromiso adquirido en el nuevo convenio.

Dado que la dotación de la partida “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera” es insuficiente, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Habilitación de crédito por importe de 43.687,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “25201.I/45080251 Subvención Medios Comunicación Euskera 2025-2029” y siendo la partida del estado de gastos la “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera”.





- Transferencia de crédito por importe de 75.740,00 euros, siendo la partida destino la “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera” y siendo las partidas origen la “25201.G/335251/22799250 Desarrollo Plan Estratégico”, por importe de 35.740,00 euros, y la “25201.G/335251/47900251 Subvenciones TICs en euskera”, por importe de 40.000,00 euros., que cuentan con saldo excedentario suficiente para ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 43.687,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “25201.I/45080251 Subvención Medios Comunicación Euskera 2025-2029” y siendo la partida del estado de gastos la “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000096 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 75.740,00 euros, siendo la partida destino la “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera” y siendo las partidas origen la “25201.G/335251/22799250 Desarrollo Plan Estratégico”, por importe de 35.740,00 euros, y la “25201.G/335251/47900251 Subvenciones TICs en euskera”, por importe de 40.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos